

# Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily  
Bulletin

**Bolsa de Barcelona**

dimarts, 18 de juny de 2024 / martes, 18 de junio de 2024 / Tuesday, June 18, 2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos 5 pagarés de 100.000 euros de valor nominal, representado mediante anotaciones en cuenta, código ES0555281858, vencimiento 30 de agosto de 2024, emitido el 18 de junio de 2024 por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Dotzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2024" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 18 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez  
Presidente Ejecutivo

## BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

### Otra información relevante

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	59056	NLBNPES1QPO1	TURBO	CALL	IBEX	11100.0	11100.0	EUR	1000.0	0.001	20/09/2024

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/06/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de junio de 2024.

## BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

### Otra información relevante

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	59055	NLBNPES1ES07	TURBO	CALL	IBEX	11000.0	11000.0	EUR	1000.0	0.001	20/09/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/06/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de junio de 2024.

## BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

### Otra información relevante

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	59118	NLBNPES1G8I2	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	19750.0	19750.0	USD	100.0	0.01	20/09/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/06/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de junio de 2024.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

## BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

### Otra información relevante

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	59117	NLBNPES1NWK 2	TURBO	PUT	NASDAQ 100	19500.0	19500.0	USD	100.0	0.01	20/09/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/06/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de junio de 2024.

## Corporación Financiera Alba, S.A.

### Otra información relevante

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo con cargo a reservas voluntarias, a razón de 0,96 euros por acción.

El abono se llevará a efecto el próximo 25 de junio de 2024, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Última fecha de negociación con dividendo (last trading date): 20 de junio de 2024
- Fecha de cotización ex dividendo (ex-date): 21 de junio de 2024
- Fecha de registro (record date): 24 de junio de 2024
- Fecha de pago (payment date): 25 de junio de 2024

Madrid, 17 de junio de 2024

José Ramón del Caño  
Secretario General

## ORYZON GENOMICS, S.A.

### Otra información relevante

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el pasado 21 de noviembre de 2023 (núm. 25493) relativa a la financiación, a través de un programa de obligaciones convertibles, por un importe total de hasta 45 millones de euros a 36

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

meses, suscrita entre la Sociedad y Nice & Green SA (el "**Inversor**"), la Sociedad comunica que el Inversor ha procedido a solicitar una conversión de obligaciones por un importe nominal conjunto de 660.000 euros, a un precio de conversión de 1,7418 euros por acción, lo que representan 378.918 acciones nuevas de 0,05 euros de nominal cada una de ellas.

Consecuentemente, a los efectos de atender la conversión, la Sociedad ha procedido a aumentar su capital social en un importe nominal total de 18.945,90 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 378.918 nuevas acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones de la Sociedad se emitirán con un tipo de emisión de 1,7418 euros por acción (0,05 euros de nominal más 1,6918 euros de prima de emisión), siendo la prima de emisión total de 641.053,4724 euros y el importe efectivo (nominal más prima) del aumento de capital de 659.999,3724 euros. Tras el mencionado aumento de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en la cantidad de 3.120.542,80 euros, representado por 62.410.856 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

ORYZON solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Madrid, 17 de junio de 2024

## Applus Services, S.A.

### Otra información relevante

#### INFORMACIÓN DE AMBER JVCO LIMITED RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DE UN PACTO PARASOCIAL

En relación con la oferta pública, voluntaria y competidora, de adquisición de la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. ("**Applus**") formulada por Amber EquityCo, S.L.U. (el "**Oferente**" o "**EquityCo**"), que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el 22 de marzo de 2024 (la "**Oferta**"), el Oferente comunica la siguiente información:

- a) Que tras la liquidación de la Oferta el pasado 13 de junio de 2024, el Oferente es titular de 91.188.306 acciones de Applus, que representan un 70.65% de su capital social.
- b) Que, como se indica en el folleto explicativo de la Oferta (el "**Folleto**"), el Oferente está controlado por la sociedad Amber JVCo Limited ("**Amber JVCo**").

- c) Que el pasado 13 de junio de 2024 se suscribió entre la totalidad de los socios de Amber JVCo el acuerdo de socios al que se hacía referencia en el Folleto, cuyo contenido se basa en el *term sheet* incluido en el Anexo 6 del Folleto.
- d) Que tras la entrada en vigor del acuerdo de socios, y por considerar el Oferente que determinadas de sus estipulaciones tienen la consideración de pacto parasocial y restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones y el ejercicio de los derechos de voto en los términos del artículo 530 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con su artículo 534, en lo relativo a los pactos entre socios de una entidad que ejerza el control sobre una sociedad cotizada, se acompaña como anexo a la presente comunicación la transcripción literal de aquellas estipulaciones del acuerdo de socios (suscrito en inglés) que, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados preceptos, tienen la condición de pacto parasocial y están por tanto sujetos a publicidad.

Este documento ha sido redactado a doble columna en lenguas inglesa y española. En caso de cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española

14 de junio de 2024

Información completa en <http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=29195>

## eDreams ODIGEO, S.A.

### Otra información relevante

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, eDreams ODIGEO (la "**Sociedad**") informa de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y en la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición parcial de sus propias acciones (la "**Oferta**"), copia de la cual se adjunta a la presente comunicación como anexo.

En la solicitud de autorización de la Oferta, la Sociedad ha ratificado en todos sus extremos los términos y condiciones de la oferta contenidos en el anuncio previo publicado el pasado 30 de mayo de 2024, y ha confirmado que no se han producido variaciones en la

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

información y características de la oferta que estarán contenidos y detallados en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

Madrid, 18 de junio de 2024

eDreams ODIGEO

## **Anexo** **Solicitud de autorización**

### **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA Y PARCIAL FORMULADA POR EDREAMS ODIGEO, S.A. SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES**

*La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007"), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

*Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el "Folleto Explicativo") que se publicará tras la obtención de la referida autorización.*

### **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

eDreams ODIGEO, S.A. ("**eDreams**" o la "**Sociedad**"), sociedad anónima cotizada, de nacionalidad española, con domicilio social en Calle López de Hoyos, 35, 28002 (Madrid, España) y NIF A02850956, debidamente representada por D. David Elízaga Corrales, mayor de edad, de nacionalidad española, con NIF 50730588-V, en vigor, en nombre y representación de eDreams, actuando en virtud de las facultades conferidas en los acuerdos adoptados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de mayo de 2024, tal y como se recoge en la documentación acreditativa de los referidos acuerdos sociales que se presentan ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"),

### **EXPONE**

#### **1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA**

eDreams ha decidido formular una oferta pública voluntaria de adquisición parcial sobre un máximo de 4.550.864 de sus propias acciones, representativas de un 3,57% de su capital social (la "Oferta"), en los términos y condiciones que se describen en el anuncio previo, en el presente escrito de solicitud y en el Folleto Explicativo adjunto. La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por eDreams en virtud del acuerdo aprobado por su consejo de administración el día 28 de mayo de 2024 que acordó, asimismo, otorgar poderes

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

especiales a distintas personas incluyendo los de firma y presentación de esta solicitud de autorización y del Folleto Explicativo. La decisión de formular la Oferta no requiere la aprobación de la junta general de accionistas de eDreams.

## **2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

Con fecha 30 de mayo de 2024, la Sociedad publicó el anuncio previo de la Oferta como comunicación de información Privilegiada número 2273, que modificó las comunicaciones de información privilegiada con números 2272 y 2271, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el **"Anuncio Previo"**).

La Oferta tiene la consideración de oferta voluntaria a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007.

eDreams confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo, haciéndose constar que no se ha producido ninguna variación respecto de las informaciones en él contenidas. Los términos y características de la Oferta estarán asimismo previstos y detallados en el Folleto Explicativo, que se adjunta a esta solicitud y que será publicado tras la obtención de la referida autorización por parte de la CNMV.

## **3. GARANTÍA DE LA OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1066/2007, la Sociedad presentará en la CNMV, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la presente solicitud de autorización, la documentación acreditativa del otorgamiento de dos avales bancarios emitidos por Barclays Bank Ireland PLC y Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, por un importe total conjunto de 31.400.961,60 euros, que garantizan en su totalidad el pago de la contraprestaci n de la Oferta.

## **4. DOCUMENTACI N QUE SE ACOMPA A A LA PRESENTE SOLICITUD**

A los efectos de lo dispuesto en los art culos 17 y 20 del Real Decreto 1066/2007 y el Anexo II de la Circular 8/2008 de la CNMV, se acompa a a la presente solicitud:

- (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo;
- (ii) la documentaci n acreditativa de (a) el acuerdo adoptado por la junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de septiembre de 2021, autorizando la adquisici n de acciones de eDreams por la propia Sociedad; y (b) el acuerdo adoptado por el consejo de administraci n de la Sociedad el 28 de mayo de 2024 para formular la Oferta y para el apoderamiento de las personas responsables de la firma y presentaci n de esta solicitud de autorizaci n y del Folleto Explicativo;

- (iii) certificados de legitimación acreditativos de la inmovilización de las acciones de eDreams propiedad de la Sociedad;
- (iv) modelo de anuncio a publicar por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
- (v) una carta de la Sociedad en relación con la publicidad de la Oferta; y
- (vi) la carta de aceptación de Banco Santander, S.A. como miembro del mercado que actuará en nombre de la Sociedad en el proceso de adquisición y liquidación de la Oferta.

Tal como se ha indicado en el apartado 3 anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, eDreams presentará ante la CNMV, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la presente solicitud de autorización, la documentación acreditativa del otorgamiento de la garantía de la Oferta.

## 5. NOTIFICACIONES

eDreams señala como medio preferente a efectos de notificaciones y comunicaciones relacionadas con la presente solicitud de autorización y el correspondiente expediente ante la CNMV a:

Uría Menéndez, S.L.P.  
Att. Alfonso Ventoso del Rincon  
Príncipe de Vergara, 187 (Plaza de Rodrigo Uría)  
28002 Madrid, España  
T. +34 91 586 01 80  
M. +34 629 855 512 / [alfonso.ventoso@uria.com](mailto:alfonso.ventoso@uria.com)

En virtud de lo anterior,

### SOLICITA

A la CNMV que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

Madrid, a 13 de junio de 2024

eDreams ODIGEO, S.A.  
D. David Elízaga Corrales

## Applus Services, S.A.

### Otra información relevante

El Consejo de Administración de la sociedad Applus Services, S.A. (en adelante, “**Applus**” o la “**Sociedad**”), a solicitud del accionista Amber EquityCo, S.L.U., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar por vía exclusivamente telemática en primera convocatoria el día 18 de julio de 2024 a las 12:00 horas y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria el día 19 de julio de 2024 a las 12:00 horas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aprobación de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones representativas del capital social de la Sociedad y de la formulación por parte de Amber EquityCo S.L.U. de la consiguiente oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad.
- Segundo.-** Modificación de los Estatutos Sociales para reducir el número mínimo de miembros del Consejo de Administración.
- Tercero.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en (4).
- Cuarto.-** Ratificación y reelección de D. Alexander Metelkin con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.
- Quinto.-** Ratificación y reelección de Dña. Linda Zhang con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.
- Sexto.-** Aprobación de la formalización de una serie de créditos intragrupo (*proceeds loans*) entre Amber Finco PLC y la Sociedad.
- Séptimo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, la Junta se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los Accionistas o de sus representantes. En virtud asimismo de lo dispuesto en el artículo 12.5 de los Estatutos Sociales, la Junta se considerará celebrada en el domicilio social.

### **PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS**

Los Accionistas titulares de, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y los artículos 7.5. y 13.5. del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de un Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO**

De acuerdo con los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales y 7.4 y 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los Accionistas que, con cinco días de antelación a aquél previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sean titulares de una o más acciones que estén inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta General podrán ejercer el voto, por sí mismos o por medio de representación, de cualquiera de los siguientes modos: (i) asistiendo telemáticamente y votando en la Junta, mediante su previa identificación a través de la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)); o (ii) votando en la Oficina de Información al Accionista (Applus Services, S.A., Ronda de la Font del Carme s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona), con la tarjeta de asistencia y voto debidamente

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

firmada y cumplimentada; o (iii) votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada al efecto, o (iv) mediante comunicación electrónica por el procedimiento establecido, haciendo uso del formulario disponible en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), todo ello de conformidad con las reglas de procedimiento que posteriormente se establecen.

Los Accionistas que deseen votar en la Oficina de Información al Accionista, por correspondencia postal o mediante comunicación electrónica deben indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el Orden del Día. Si en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no indican el sentido de su voto, se entenderá que votan a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y (en su caso) en contra de cualesquiera nuevas propuestas de acuerdos que hubieran sido presentadas respecto a dichos asuntos del Orden del Día por Accionistas titulares de, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social.

El voto emitido en la Oficina de Información al Accionista, por correspondencia postal o mediante comunicación electrónica sólo podrá dejarse sin efecto: (i) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión del voto y dentro del plazo establecido para dicha emisión; o (ii) por asistencia telemática a la Junta General del Accionista que lo hubiera emitido.

En el caso de que un Accionista emita su voto una o más veces mediante el mismo o diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá el recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no tendrá que ser necesariamente Accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos al efecto.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del Accionista (presentando la documentación acreditativa del vínculo de afinidad o consanguinidad que corresponda) o de apoderado general mediante documento público para administrar todo el patrimonio que el Accionista tuviera en territorio español. La representación podrá conferirse, asimismo,

mediante correspondencia postal o por medios de comunicación electrónicos, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación y la seguridad de las comunicaciones electrónicas, todo ello de conformidad con las reglas de procedimiento que posteriormente se establecen.

La representación es siempre revocable. Para que la revocación resulte oponible, deberá ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del representante. La asistencia a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada. El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante correspondencia postal ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de la que tuviera conocimiento la Sociedad.

Los Accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas Accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante, tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el Accionista delegue el derecho de asistencia.

En el caso de las delegaciones de voto remitidas a la Sociedad u otorgadas en favor de sus Administradores, ya sea directamente o a través de las entidades depositarias de las acciones o encargadas del registro de anotaciones en cuenta, se aplicarán, salvo indicación contraria del Accionista representado, las siguientes reglas: (i) cuando el Accionista que confiera su representación no indique otra cosa, se entenderá que ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración; (ii) en el supuesto de que no se designe a la persona a quien se otorga la representación, se entenderá conferida al Presidente de la Junta; y (iii) el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General de Accionistas. En este último caso, y salvo indicación en contrario por parte del Accionista representado, el representante ejercerá el voto en sentido negativo.

Si se hubieran emitido instrucciones de voto por parte del Accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a dichas instrucciones y tendrá la obligación de conservar las instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta que se convoca. El representante podrá tener la representación de más de un Accionista sin limitación en cuanto al número de Accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios Accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada Accionista. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las eventuales situaciones de conflictos de intereses, el Administrador a quien un Accionista confiera su delegación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del Orden del Día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos. A falta de dichas instrucciones, la delegación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que aparezcan legitimadas como Accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares últimos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

## **REGLAS DE PROCEDIMIENTO RELATIVAS A LA ASISTENCIA TELEMÁTICA Y A LA REPRESENTACIÓN Y VOTO ANTES DE LA JUNTA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

### a) Asistencia telemática

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 de los Estatutos Sociales y 7.4 y 17.2 del Reglamento de la Junta, los Accionistas (o sus representantes) podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos, siguiendo las siguientes instrucciones:

#### a.1) Registro y conexión

Los Accionistas o representantes de Accionistas que deseen asistir a la Junta deberán registrarse entre las 9:30 y las 11:30 horas de la fecha de celebración de la Junta (esto es, del

18 de julio de 2024 si se pretende asistir en primera convocatoria o del día 19 de julio de 2024 si se pretende asistir en segunda convocatoria). Para ello, el Accionista o representante deberá acceder a la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado destinado a la Junta General de Accionistas, seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para su registro.

Con posterioridad a la hora indicada no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. El Accionista o representante podrá seguir la retransmisión de la Junta y proceder a la votación en tiempo real de los distintos puntos del Orden del Día siguiendo las instrucciones que se le indiquen.

Las garantías que el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del Accionista que asista telemáticamente son (i) la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada basadas en el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación, (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica, o (iii) las credenciales usuario/clave que el Accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de Accionista a través de un formulario especial de solicitud de credenciales disponible en la plataforma de voto y delegación electrónica habilitada en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado destinado a la Junta General de Accionistas; dicho formulario deberá presentarse antes de las 12:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, antes de las 12:00 horas del día 17 de julio de 2024.

Si la persona que fuera a asistir telemáticamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, el Accionista que la hubiese conferido deberá comunicar al representante dicha delegación, y, además, salvo que la delegación se haya otorgado por medios telemáticos, hacer llegar una copia de la delegación conferida a la Sociedad (por correo postal a Applus Services, S.A., Relación con Inversores / Junta General, Ronda de la Font del Carme s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona; o por correo electrónico a [juntageneral@applus.com](mailto:juntageneral@applus.com)), junto con una copia del DNI o pasaporte del representante, antes de las 12:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

convocatoria, esto es, antes de las 12:00 horas del día 17 de julio de 2024, e identificarse según se le indique en las instrucciones.

a.2) Envío de intervenciones y preguntas

Los Accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán formular y remitir su intervención, pregunta o propuesta a través de la aplicación habilitada al efecto en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado destinado a la Junta General de Accionistas, desde el momento del registro y hasta que finalice el plazo que indique el Presidente de la Junta para la realización de intervenciones o preguntas.

El asistente que desee que su intervención conste en el Acta de la Junta deberá remitirla por escrito e indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella. Las intervenciones de los asistentes que se envíen por escrito serán leídas por el Secretario de la Junta en atención a su relevancia durante el turno de intervenciones. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes serán contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

a.3) Acreditación de la condición de Accionistas de las personas registradas

La asistencia del Accionista registrado estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el Registro de Anotaciones en Cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General. Los Accionistas registrados que pierdan tal condición no podrán acceder a la celebración de la Junta General ni tampoco, en su caso, sus representantes.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el Accionista (o representante) que asista y emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

a.4) Ejercicio del derecho de voto el día de la Junta

El Accionista o representante que se conecte a la plataforma de asistencia telemática dentro del horario indicado en el apartado a.1) anterior podrá seguir la retransmisión de la Junta y proceder a la votación de los distintos puntos del Orden del Día desde el momento de su conexión y hasta que finalice el plazo de votación que indique el Presidente de la Junta

b) Voto en la Oficina de Información al Accionista antes de la celebración de la Junta

En el caso de que el Accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista (Applus Services, S.A., Ronda de la Font del Carme s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona), deberá presentar la tarjeta de asistencia y voto en la que conste con claridad la identidad del Accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, si el Accionista es persona física. Asimismo, en caso de representación, tanto si el Accionista es persona física como si es persona jurídica, el representante deberá exhibir el documento que acredite la representación. Para que este voto sea válido, deberá efectuarse antes de las 12:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, antes de las 12:00 horas del día 17 de julio de 2024

c) Representación y voto mediante correspondencia postal antes de la celebración de la Junta

Para otorgar la representación o ejercer el voto por correspondencia postal, deberá remitirse a la Sociedad (Applus Services, S.A., Relación con Inversores / Junta General, Ronda de la Font del Carme s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia y voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada. Para que sean válidas, las delegaciones a distancia y los votos a distancia cursados mediante correspondencia postal deberán recibirse por la Sociedad antes de las 12:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, antes de las 12:00 horas del día 17 de julio de 2024.

d) Representación y voto mediante comunicación electrónica antes de la celebración de la Junta

Los Accionistas que deseen otorgar la representación o votar mediante comunicación electrónica deberán hacerlo a través de la plataforma de voto y delegación electrónica habilitada en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado destinado a la Junta General de Accionistas, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

especificadas en cada una de las pantallas de la citada plataforma y completando los formularios allí disponibles. Para ello, harán constar su identidad mediante (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación, (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica, o (iii) las credenciales usuario/clave que el Accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de Accionista a través de un formulario especial de solicitud de credenciales disponible en la plataforma de voto y delegación electrónica habilitada en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado destinado a la Junta General de Accionistas. Para que sean válidas, las delegaciones a distancia y los votos a distancia cursados mediante comunicación electrónica deberán recibirse por la Sociedad antes de las 12:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, antes de las 12:00 horas del día 17 de julio de 2024.

e) Incidencias técnicas

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, de voto y delegación electrónicos previos a la Junta, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, de voto y delegación electrónicos previos a la Junta.

f) Normas comunes

Para mayor detalle sobre el procedimiento y reglas de estas modalidades de representación y voto, los accionistas pueden consultar el "Procedimiento para la asistencia telemática y la delegación y voto a través de medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas de Applus Services, S.A.", que figura en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado destinado a la Junta General de Accionistas.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los Accionistas podrán examinar en el domicilio social de Applus (Applus Services, S.A., calle Campezo número 1, Parque Empresarial Las Mercedes, Edificio 3, Planta 4, 28022 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el Accionista admite este medio) de la siguiente información:

- i. El presente anuncio de convocatoria.
- ii. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- iii. Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- iv. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día de la Junta General.
- v. Informe que formula el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y la formulación por parte de Amber EquityCo, S.L.U. de una oferta pública de adquisición de acciones para su exclusión.
- vi. Informe que formula el accionista Amber EquityCo, S.L.U. en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para reducir el número mínimo de miembros del Consejo de Administración, incluida en el punto Segundo del Orden del Día de la Junta General.
- vii. Perfil profesional y biográfico de D. Gary Lindsay, D<sup>a</sup>. Linda Zhang, D. Mohamed Adel El- Gazzar, D. Alexander Metelkin y D. Maxime Jacqz.
- viii. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre los nombramientos como consejeros de D. Gary Lindsay, D<sup>a</sup>. Linda Zhang, D. Mohamed Adel El-Gazzar, D. Alexander Metelkin y D. Maxime Jacqz.
- ix. Informe del Consejo de Administración sobre los nombramientos como consejeros de D<sup>a</sup>. Linda Zhang, D. Alexander Metelkin y D. Maxime Jacqz.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

- x. Informe del Consejo de Administración sobre los nombramientos como consejeros de D. Gary Lindsay y D. Mohamed Adel El-Gazzar.
- xi. Informe que formula el Comité de Auditoría sobre la formalización de una serie de créditos intragrupo (*proceeds loans*) entre Amber FinCo PLC y la Sociedad.
- xii. Procedimiento para la asistencia telemática y la delegación y voto a través de medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas de Applus Services, S.A.
- xiii. Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado "Junta General de Accionistas".

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas podrán solicitar de los Administradores hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General o durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado "Junta General de Accionistas", se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el "Foro"), al que podrán acceder con las debidas garantías los Accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir. La finalidad del Foro es la de facilitar la comunicación entre los Accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General. Las normas de funcionamiento del Foro se recogen en el "Reglamento de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas de Applus Services, S.A." que figura en la página web de la Sociedad ([www.applus.com](http://www.applus.com)), en el apartado "Junta General de Accionistas".

En el Foro podrán publicarse propuestas, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 18/06/2024

en la Ley de Sociedades de Capital, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los Accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

a) Otra información de interés

Los Accionistas podrán obtener información adicional accediendo al apartado “Inversores/Junta General de Accionistas”, disponible de forma permanente en la página web corporativa ([www.applus.com](http://www.applus.com)), o dirigiéndose a la Oficina de Información al Accionista (Applus Services, S.A., Ronda de la Font del Carme s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona; Teléfono: +34 93

520 20 50; horario: de lunes a viernes de 10h a 13h; correo electrónico: [juntageneral@applus.com](mailto:juntageneral@applus.com)).

b) Protección de Datos Personales

Los datos personales que los Accionistas faciliten a la Sociedad con ocasión del ejercicio de sus derechos de información, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas de la Sociedad o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos Accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. - Iberclear), serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad, que se conservarán durante los plazos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Sociedad o mientras puedan surgir responsabilidades de la relación accionarial.

Las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión e Iberclear podrán facilitar a la Sociedad el listado de Accionistas conteniendo los datos personales de nombre, apellidos, número de documento de identidad o pasaporte y domicilio. Asimismo, los Accionistas representados en la Junta General podrán facilitar a la Sociedad los nombres, apellidos y número de documento de identidad o pasaporte de las personas que les representen, salvo que el representante designado sean los Consejeros, el Secretario y/o el Vicesecretario de la Sociedad. Los datos personales de los Accionistas y, en su caso, de sus representantes no serán comunicados a terceros excepto al Notario que asista a la Junta General en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de dicha Junta o salvo que sea necesario para dar cumplimiento a un mandato legal.

Los Accionistas o, en su caso, sus representantes podrán en relación con sus propios datos y en los términos previstos por la normativa: (i) consultar los mismos en los ficheros de la Sociedad (derecho de acceso); (ii) solicitar su modificación cuando sean inexactos (derecho de rectificación); (iii) solicitar que no sean objeto de tratamiento (derecho de oposición); (iv) solicitar su eliminación (derecho de supresión); (v) solicitar la limitación de su tratamiento cuando se compruebe la impugnación de la exactitud de los datos personales, cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de sus datos y cuando la Sociedad no necesite tratar los datos pero los interesados los necesiten para el ejercicio o defensa de reclamaciones (derecho de limitación); (vi) recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayan facilitado directamente así como transmitirlos a un tercero (derecho de portabilidad); y (vii) revocar su autorización expresa para el uso de sus derechos de imagen en cualquier momento.

Para ejercitar los referidos derechos los Accionistas y, en su caso, los representantes deben enviar su solicitud junto con una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento legal que acredite su identidad a Applus Services, S.A. (Ronda de la Font del Carme s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona), indicando en el asunto "Junta General de Accionistas". En todo caso, los Accionistas y, en su caso, los representantes podrán ejercer su derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) u otra autoridad de protección de datos competente.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el Accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho Accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros

requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 17 de junio de 2024

D. Vicente Conde Viñuelas  
Secretario del Consejo de Administración Applus Services, S.A

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Aviso

#### Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

**ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:** Programa de Recompra de Acciones de 2020.- Compras del 14 y del 17 de junio de 2024.

**Amrest Holdings, SE:** Operaciones sobre acciones propias ejecutadas en el marco del Programa de Recompra (10-14.06.2024).

**Applus Services, S.A.:** Modificaciones en el Consejo de Administración.

#### **Audax Renovables, S.A.:**

- La Compañía remite presentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy.
- Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024.

**Banco Santander, S.A.:** Finalización del Programa de Recompra y próxima reducción de capital social de aproximadamente un 2,09% como consecuencia del mismo.

**Corporación Financiera Alba, S.A.:** Acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración.

**Grífols, S.A.:** Grífols informa del cierre de la transacción en China con Haier Group Corporation.

**Miquel y Costas & Miquel, S.A.:** Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 11 y el 17 de junio de 2024).

**Soltec Power Holdings, S.A.:** Soltec remite el informe de actividad del primer trimestre de 2024.

**Viscofan, S.A.:** Información periódica sobre la evolución del programa de recompra.

Barcelona, 18 de junio de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

